Marinilla, mayo 9 de 2022

Señores
LEONARDO OROZCO - Secretaria de Familia y la Inclusión Social
FABIO NELSON SUAREZ – Secretario de Gestión y Relaciones Publicas
DIANA PATRICIA SERNA GONZALEZ - Técnica Administrativa
ELIANA PATRICIA PADILLA - Nutricionista
Marinilla

Asunto: DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN.

Respetados señores:

Atentamente les remito copia del contrato No. 233SG2022, suscrito entre el Municipio de Marinilla y LEIDY JOHANA CASTAÑO HENAO, cuyo objeto es Prestar el servicio de alimentación en sitio localizado y/o donde sea requerido, para el desarrollo de los diferentes proyectos que adelanta el municipio de Marinilla Antioquia, y las personas privadas de la libertad del Municipio de Marinilla y demás actividades que requiera la entidad, en virtud del cumplimiento al plan de desarrollo 2020-2023 "nuestro compromiso eres tu

El valor del contrato es de $668.321.608 IVA incluido y demás deducciones a que haya lugar.

Como Supervisores, deberán ejercer funciones de vigilancia técnica, administrativa y financiera del mismo, según el rubro que les corresponda como ordenadores del gasto, dando a conocer oportunamente el estado o avance de las actividades realizadas (Anexo rubros del contrato para identificar el alcance de la delegación)

Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, corresponde al interventor del contrato velar por su estricto cumplimiento.

Atentamente,

ADRIANA MARIA GOMEZ TAMAYO
Secretaria de Seguridad y Gobierno

Elaboro: Diana Serna